



## DECLARACIÓN MINISTERIAL DE QUITO

### Séptima Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio Quito, Ecuador 1 de noviembre de 2002

---

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio, en representación de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), celebramos nuestra Séptima Reunión Ministerial en Quito, Ecuador, el 1ro. de noviembre de 2002 para examinar los avances de las negociaciones del ALCA con el objetivo de establecer directrices para la próxima etapa de estas negociaciones, a ser concluidas a más tardar en enero de 2005, según lo acordado por nuestros Jefes de Estado y Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en ciudad de Québec, en abril de 2001, y para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, y no más allá de diciembre de 2005, y nos comprometemos a cumplir con estos objetivos.\*

2. Reconocemos la significativa contribución que la integración económica, principalmente a través del ALCA, aportará al logro de los objetivos previstos en el proceso de la Cumbre de las Américas, que incluyen el fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad y la realización del potencial humano.

Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami, Santiago y ciudad de Québec, con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, incrementar el empleo, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas, mejorar los niveles de salud y educación y proteger mejor el medio ambiente.

3. Comprobamos con satisfacción que el proceso de formación del ALCA ha avanzado en esta tercera etapa de dieciocho meses, bajo la Presidencia de la República del Ecuador, pese al deterioro de la coyuntura económica mundial y hemisférica y el agravamiento de las tensiones internacionales en los planos político y social que se han verificado en el período más reciente. Constatamos con preocupación esa situación, marcada por la disminución en los flujos de comercio y de inversiones internacionales. Reiteramos nuestro compromiso de evitar, en la medida de lo posible, la adopción de políticas o medidas que puedan afectar negativamente el comercio y la inversión regional. Con la intención de contribuir a la expansión del comercio mundial, reafirmamos nuestro compromiso de que los resultados del ALCA no impondrán barreras adicionales a otros países.

4. Entre los logros de esta tercera etapa de negociaciones queremos destacar el cumplimiento de las tareas necesarias para alcanzar lo dispuesto en la Declaración

Ministerial de Buenos Aires, fundamentalmente la elaboración de un segundo borrador de los capítulos consolidados redactados por los Grupos de Negociación y el trabajo preliminar del Comité Técnico de Asuntos Institucionales (CTI) sobre los aspectos generales e institucionales del futuro Acuerdo del ALCA, el inicio de las negociaciones de acceso a los mercados en bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversión y compras del sector público el 15 de mayo de 2002; la aprobación de los Métodos y Modalidades de negociación que se aplicarán en la siguiente fase del proceso, y el establecimiento del calendario para el intercambio de ofertas de acceso a mercados, comenzando las ofertas iniciales a partir del 15 de diciembre de 2002;<sup>1</sup> la definición de las modalidades sobre la notificación del arancel base, la aprobación de las pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; y el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) que se adjunta como Anexo III de esta Declaración.

5. Reafirmamos los principios y objetivos que guiaron nuestro trabajo desde la Primera Cumbre de las Américas, en particular, el del consenso, como principio fundamental en la toma de decisiones en el proceso del ALCA y el logro de un acuerdo equilibrado y comprensivo, así como congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Reafirmamos que el resultado de las negociaciones del ALCA constituirá un compromiso único comprensivo que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente para todos los países miembros. Reiteramos que los acuerdos bilaterales y subregionales pueden coexistir con el ALCA, en la medida en que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. Ratificamos la importancia de realizar avances continuos, equilibrados, y sustanciales en todos los ámbitos sujetos a negociación y también reiteramos la necesidad de que el proceso de negociación se realice de una manera transparente y flexible de forma que todos los países del ALCA consideren los resultados de este proceso de negociación equilibrados. Reiteramos también que los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países.

6. Reafirmamos nuestro compromiso de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, para asegurar la plena participación de esas economías en la construcción y los beneficios resultantes del Acuerdo, y la creación de oportunidades para tales países. Por lo tanto, acogemos la incorporación de este compromiso en el documento FTAA.TNC/20/Rev.1 como uno de los principios generales de los métodos y modalidades para las negociaciones en las esferas de acceso a mercados, agricultura, inversión, servicios y compras del sector público.

7. Reiteramos que uno de nuestros objetivos generales es el de procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales, y promover el desarrollo sostenible en el Hemisferio.

8. Reconocemos además la importancia de fortalecer en el Hemisferio las acciones nacionales y la cooperación a fin de lograr que los beneficios de la liberalización comercial, la protección del medio ambiente y la salud humana, se apoyen mutuamente.

9. También nos proponemos asegurar de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, renovando nuestro compromiso de respetar la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998, reconociendo que dicha Organización es la entidad competente para promover, establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

10. Destacamos que la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT), actuando en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de Québec, estableció en su Conferencia de Ottawa (2001) un Grupo de Trabajo Relativo a las Dimensiones Laborales en el Proceso de la Cumbre de las Américas, para examinar entre otras, las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo, cuyos resultados apreciaríamos conocer.

11. Rechazamos el uso de normas medioambientales y laborales con fines proteccionistas. Muchos Ministros reconocieron que las cuestiones medioambientales y laborales no deberían ser invocadas como condicionamientos ni sometidas a disciplinas cuyo incumplimiento esté sujeto a restricciones o sanciones comerciales.

12. Consideramos que el establecimiento del ALCA, mediante la expansión de los flujos comerciales, la liberalización del comercio y la inversión en el Hemisferio, contribuirá al crecimiento, generación de empleos, aumento en el nivel de vida, mayores oportunidades y la reducción de la pobreza en el Hemisferio. Para que ello sea posible la conformación del ALCA deberá promover la aplicación de políticas orientadas al desarrollo económico, fomentando la generación de empleo y la operación efectiva del mercado laboral en el Hemisferio.

13. También reconocemos la importancia de alentar la promoción de políticas financieras que conduzcan al crecimiento del comercio y la inversión en el Hemisferio, lo cual puede ayudar a abordar el problema de la deuda externa de algunos países en el Hemisferio.

14. Reconocemos igualmente el progreso alcanzado en la implementación de las obligaciones asumidas por nuestros gobiernos en el contexto de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, así como las actividades asociadas con el programa de trabajo acordado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que tuvo lugar en Doha, en noviembre de 2001. Reafirmamos nuestro compromiso de finalizar la negociación de la Agenda de Desarrollo de Doha a más tardar en enero de 2005. En vista de que el ALCA será congruente y tendrá como base la OMC donde sea posibles, nuestras negociaciones deben de tomar nota de los avances que se vayan produciendo en la OMC, que formen parte de la agenda de Doha. En tal sentido, atribuimos la importancia a alcanzar los objetivos de interés particular a los países del ALCA.

15. Ratificamos la importancia de la agricultura para las economías de la región, cuyo tratamiento integral y no discriminatorio en las negociaciones del ALCA contribuirá a generar empleo, reducir la pobreza y favorecer la estabilidad social. Reafirmamos el compromiso hemisférico con la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio y el desarrollo de

disciplinas a ser adoptadas para el tratamiento de todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas, y de lograr avances sustantivos en las negociaciones de acceso a mercados. Reconocemos que, en un mercado global, debemos tener resultados significativos en las negociaciones sobre agricultura, tanto en el ALCA como en la OMC. En ese contexto, debemos también tener presente las prácticas de los terceros países que distorsionan el comercio mundial de productos agrícolas. Asimismo, reconocemos que nuestra respectiva evaluación, por país o grupo de países, de los resultados de las negociaciones de acceso a mercados en agricultura en el ALCA dependerán del progreso que consigamos alcanzar en los otros temas que son parte de la agenda agrícola. A fin de que el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) pueda cumplir con el objetivo de asegurar el avance equilibrado y la conclusión oportuna de las negociaciones, instruimos al Grupo de Negociación sobre Agricultura (GNAG) a intensificar sus trabajos con miras a presentar al CNC, antes de su decimocuarta reunión, un informe sobre los avances registrados en todos los temas bajo consideración del GNAG.

16. Reconociendo la importancia de este tema, reiteramos la instrucción al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios (GNSADC) dada en Buenos Aires en 2001, a intensificar sus esfuerzos para alcanzar un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de leyes antidumping y derechos compensatorios.

17. Acogemos con beneplácito las pautas y lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.<sup>2</sup> Instruimos al CNC a que se asegure de que todos los Grupos de Negociación, en particular aquellos que llevan a cabo negociaciones sobre acceso a mercados, plasmen estas pautas en medidas específicas a fin de que queden reflejadas en los resultados de las negociaciones. Asimismo, instruimos al CNC para que con el apoyo del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas (GCEMP) y del Comité Tripartito a que informe en nuestra próxima reunión del progreso alcanzado en el tratamiento que se da a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en cada uno de los Grupos de Negociación.

18. Como apoyo al ALCA, aprobamos el Programa de Cooperación Hemisférica como una prioridad de todos nuestros gobiernos. El Programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración, incluyendo la capacidad productiva y la competitividad en la región. Tomamos nota de que el Programa incluye un mecanismo que ayuda a estos países a desarrollar estrategias nacionales y/o subregionales de capacitación comercial que definen, priorizan y articulan sus necesidades y programas conforme a dichas estrategias, y a identificar fuentes de apoyo financiero y no financiero. Instruimos al CNC para que, con el apoyo del GCEMP, supervise el PCH. Nos comprometemos a concluir las estrategias nacionales y/o subregionales de capacitación comercial y los programas relacionados, a efectos de que se logren avances rápidos y eficaces en el PCH, y a brindar asistencia en la identificación de fuentes de apoyo financiero y no financiero predecibles y multifacéticas para cumplir con los objetivos del PCH. Mientras estas estrategias están siendo preparadas, el PCH va también a responder a las necesidades de asistencia

inmediata con el objetivo de reforzar la participación de los países en las negociaciones. Por otra parte, instruimos al CNC, para que con el apoyo del Comité Tripartito, facilite la realización de reuniones del GCEMP en las que se inviten a funcionarios pertinentes en el área de desarrollo y finanzas, instituciones financieras internacionales, organismos internacionales, y entidades privadas interesadas, con el fin de analizar el financiamiento y la implementación del PCH y nos informe en nuestra próxima reunión.

#### Orientaciones para las negociaciones conducentes a la formación del ALCA

19. Destacamos la importancia de que el CNC haya brindado orientación inicial en cuanto a los métodos y modalidades de negociación, que han permitido iniciar las negociaciones sobre acceso a mercados para los bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversiones y compras del sector público e instruimos al CNC seguir proporcionando orientación sobre este tema. Observamos el progreso logrado por los distintos Grupos de Negociación y Comités que contribuirán de modo decisivo para completar las negociaciones. Todas las negociaciones deben realizarse de manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA. Tomamos nota de la discusión sobre los métodos para otorgar concesiones arancelarias e instruimos al CNC a seguir con sus discusiones sobre principios, incluyendo el de nación más favorecida (NMF) regional, para guiar las negociaciones. Reiteramos que, en el desarrollo de las ofertas, la negociación plasmará las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías.

20. Instruimos al CNC y a las demás Entidades del ALCA a mantener un ritmo de trabajo acorde con los plazos fijados y tomando en cuenta la capacidad, preocupaciones e intereses de los países participantes incluyendo las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías y reiteramos la importancia de asegurar que se logren avances en todos los Grupos de Negociación, de conformidad con los principios generales acordados en nuestra reunión de San José.

21. Para cumplir con los plazos para asegurar la entrada en vigor del Acuerdo del ALCA, los Grupos de Negociación deben definir programas de trabajo que sean compatibles con los calendarios para proceder al intercambio de ofertas iniciales en los plazos establecidos por el CNC, esto es, entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003. Alentamos a los Grupos a que presenten ofertas amplias que contribuyan de modo efectivo a la liberalización del comercio hemisférico, teniendo en cuenta el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. Esto facilitará la revisión de ofertas y la remisión de solicitudes para mejorar las ofertas entre el 16 de febrero y el 15 de junio de 2003. De igual forma, recordamos a los países que deben iniciar el proceso para la presentación de las ofertas revisadas, a partir del 15 de julio de 2003 al cual seguirán las negociaciones ulteriores sobre las mejoras. Instruimos al CNC supervisar el proceso de presentación de las ofertas de acceso a mercados en los cinco grupos de negociación que tratan ese tema (GNAM, GNAG, GNSV, GNIN y GNCSP) tomando en cuenta la necesidad de asegurar la confidencialidad de las ofertas reconociendo al mismo tiempo, la naturaleza multilateral y la transparencia del proceso. Instruimos al CNC a examinar el proceso de presentación de ofertas, con el objeto de verificar los progresos en las negociaciones de acceso a mercados y evaluar las ofertas en su conjunto. Asimismo, los Presidentes de estos grupos de negociación deberán presentar al CNC informes periódicos sobre los avances en estas materias.

22. Instruimos al CNC, a los Grupos de Negociación y al Comité Técnico de Asuntos Institucionales a que logren el consenso sobre el mayor número posible de temas en cada uno de los borradores de capítulo del Acuerdo del ALCA. Las delegaciones deberían procurar la orientación adecuada de manera continua con el fin de resolver las diferencias de una forma expedita. Instruimos a los Grupos de Negociación y al CTI a que presenten al CNC, antes de su decimocuarta reunión, una versión revisada de los capítulos para su consideración y posterior orientación. También se les instruye a que presenten una nueva versión de los capítulos al CNC, a más tardar ocho semanas antes de nuestra próxima reunión a final de 2003.

23. Reafirmamos la función del CNC en su calidad de órgano ejecutivo del proceso de negociación e instruimos intensificar sus esfuerzos por guiar las negociaciones en general. Esta actividad de conducción general del proceso incluye, entre otras actividades: guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme sus objetivos y mandatos; decidir la estructura general del Acuerdo ALCA - aspectos generales e institucionales y cerciorarse que el acuerdo sea internamente consistente -, supervisando las tareas generales del Comité Técnico de Asuntos Institucionales; asegurar la transparencia del proceso negociador; supervisar el trabajo de la Secretaría Administrativa; supervisar el trabajo del Subcomité de Administración y Presupuesto; supervisar las solicitudes hechas al Comité Tripartito, estableciendo prioridades de ser necesario; continuar analizando el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, asegurando la implementación exitosa del Programa de Cooperación Hemisférica; y facilitando una reunión de las instituciones y organismos de desarrollo y financieros pertinentes para analizar el financiamiento e implementación del PCH.

24. Instruimos al CNC a realizar una evaluación del avance de las negociaciones, y formular las orientaciones que estime necesarias para que los Grupos de Negociación cumplan con los objetivos generales y específicos que integran sus respectivos mandatos, con el objeto de buscar el avance y conclusión oportuna de las negociaciones, así como un resultado equilibrado de las mismas. Asimismo, instruimos al CNC que nos presente un informe en nuestra próxima reunión que incluya su visión general de las negociaciones y el cumplimiento de los mandatos dados a los Grupos de Negociación. Para el logro de ese objetivo, instruimos a los Co-presidentes del CNC incorporar estas discusiones como un punto permanente de la agenda del CNC en sus futuras reuniones.

25. Reiteramos nuestras instrucciones al CNC para que continúe identificando vínculos entre las entidades del ALCA, especificando los procedimientos apropiados para asegurar su efectiva y oportuna coordinación.

26. Instruimos al CNC evaluar, en consulta con los Grupos de Negociación y, de modo permanente, la necesidad de crear nuevos grupos o subgrupos de negociación según sea apropiado, teniendo en cuenta los avances registrados por los grupos existentes.

27. Instruimos al CNC que, hasta la próxima Reunión Ministerial, realice por lo menos 3 reuniones, que se llevarán a cabo en las ciudades de Puerto España, San Salvador y Puebla respectivamente.

## Rotación de Presidencias y Vicepresidencias

28. Reconocemos el trabajo de los Presidentes y Vicepresidentes de los diferentes Grupos de Negociación y demás entidades del ALCA en esta etapa de las negociaciones, cuyo aporte ha sido fundamental para el avance del proceso. De conformidad con lo acordado en San José, aprobamos la nueva nómina de Presidentes y Vicepresidentes de las distintas entidades del ALCA para la próxima fase de las negociaciones, la que se acompaña a esta Declaración como Anexo II. En caso de renuncia o ausencia definitiva del Presidente de alguna entidad del ALCA, el Vicepresidente de esa entidad se hará cargo de la Presidencia. Asimismo, los Presidentes en funciones podrán dirigir la entidad de que se trate por un período adicional. En nuestra próxima reunión será aprobada una nueva nómina de Presidentes y Vicepresidentes.

## Transparencia y participación de la sociedad civil

29. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia en el proceso del ALCA y reconocemos la necesidad de una mayor y sostenida participación de los distintos sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica.

30. Conforme a nuestro compromiso de transparencia adoptado en las Cumbres de Santiago, y ciudad de Québec, acordamos que el segundo borrador del Acuerdo del ALCA se publique hoy en el sitio electrónico oficial del ALCA en los cuatro idiomas oficiales.

31. Agradecemos los puntos de vista que los diversos sectores de la sociedad civil nos han proporcionado en el último año y medio y sobre todo en paralelo a las reuniones Viceministeriales de Nicaragua y República Dominicana y en el marco de esta reunión. Apreciamos las recomendaciones del Séptimo Foro Empresarial de las Américas y de los Foros de la Sociedad Civil, organizados mediante una amplia representación de la sociedad civil, con quienes nos reunimos en Quito. Alentamos a que se convoquen eventos similares de manera paralela a las reuniones Ministeriales y Viceministeriales con una amplia representación de la sociedad civil. También recordamos nuestra reunión con la sociedad civil en el marco de la Cumbre de las Américas de Ciudad de Québec. Las opiniones expresadas constituyen una valiosa contribución a las negociaciones e instamos a la sociedad civil a que continúe realizando sus aportes de manera constructiva sobre asuntos relacionados al comercio que sean relevantes para el ALCA.

32. Asimismo alentamos a que se organicen seminarios regionales y nacionales relacionados con el proceso de conformación del ALCA. Vemos con beneplácito los resultados de diversos seminarios nacionales organizados por los países del ALCA y del seminario regional de América del Norte, celebrado en Mérida, México. Además tomamos en cuenta los foros y seminarios sobre las negociaciones del ALCA que han realizado diversas organizaciones de la sociedad civil en los países de la región y los invitamos a que presenten ante el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil (El Comité) las conclusiones de sus trabajos.

33. Reiteramos la necesidad de una participación creciente de los distintos sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica; de igual forma instruimos al Comité a

propiciar un proceso de comunicación, en ambas vías, creciente y sostenido con la sociedad civil para asegurar que ésta tenga una percepción clara del desarrollo del proceso de negociación del ALCA. Asimismo, reiteramos que todas las entidades del ALCA, incluyendo el CNC, emitirán declaraciones públicas al término de cada una de sus reuniones, e instruimos al CNC a que proporcione orientación a las entidades de manera de asegurar un incremento substancial de la calidad de la información suministrada. A tal fin, instruimos al Comité a que continúe sus labores para seguir promoviendo la transparencia e identificar y fomentar el uso de las mejores prácticas en la divulgación y las consultas con la sociedad civil. Asimismo, instruimos al CNC a asegurar la mejora oportuna del sitio oficial del ALCA y la incorporación creciente de información sobre el proceso del ALCA. También instamos a todos los países del Hemisferio a fortalecer y profundizar sus procesos de consulta con la sociedad civil a nivel nacional.

34. Agradecemos los aportes recibidos con respecto a la tercera invitación pública y permanente, que fueron proporcionados de manera continua a los Grupos de Negociación y a otras entidades de las negociaciones y reiteramos nuestra instrucción al Comité de seguir remitiendo a las entidades del ALCA los aportes presentados por la sociedad civil con referencia a sus respectivas áreas temáticas, así como los relacionados al proceso del ALCA en general.

35. Consideramos que el Comité constituye un mecanismo importante para cumplir nuestro compromiso con la transparencia e instruimos al Comité a que continúe sus labores. Acogemos el Tercer Informe que presenta un recuento de las actividades de Comité, así como una gama de aportes recibidos durante esta fase de negociaciones. Instruimos también que el Tercer Informe de las actividades del Comité sea publicado en el sitio electrónico oficial del ALCA. Asimismo, instruimos al Comité para que siga remitiendo los aportes a las entidades del ALCA, así como entregar un nuevo informe para nuestra próxima reunión conteniendo una reseña de sus actividades, así como la gama de puntos de vista de individuos y organizaciones de todo el Hemisferio.

#### Comercio Electrónico

36. Con gran agradecimiento, acusamos recibo del Tercer Informe del Comité Conjunto de Expertos Gubernamentales y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico (el Comité Conjunto) que incluye las recomendaciones sobre cómo expandir y ampliar los beneficios del comercio electrónico para el Hemisferio Occidental. Instruimos que el Tercer Informe del Comité Conjunto sea publicado en el sitio electrónico oficial del ALCA y enviado a los Grupos de Negociación relevante para su consideración.

#### Comité Tripartito

37. Una vez más, agradecemos el apoyo proporcionado por el Comité Tripartito (Banco Interamericano de Desarrollo, Organización de los Estados Americanos y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe) a las negociaciones del ALCA en general y a cada una de las entidades del ALCA en particular. Reconocemos su aporte técnico, analítico y financiero al proceso de integración hemisférica. Exhortamos al Comité Tripartito continuar apoyando las

negociaciones y reiteramos la necesidad de contar con su concurso en la etapa de las negociaciones que comienza a partir de esta fecha.

#### Secretaría Administrativa del ALCA

38. Agradecemos el valioso y sustancial apoyo brindado por el Gobierno, sector privado y la comunidad de la República de Panamá a la Secretaría Administrativa durante su permanencia en Ciudad de Panamá. Reconocemos el apoyo logístico a las negociaciones provisto por la Secretaría Administrativa. Tomamos nota de los avances realizados en función del traslado de la Secretaría Administrativa a la ciudad de Puebla, México, y apreciamos en alto grado las medidas adoptadas por el Gobierno de México y el Comité Tripartito para cubrir los costos de la transferencia de la Secretaría Administrativa y de su futuro funcionamiento en la ciudad de Puebla durante toda la fase final de las negociaciones.

#### Reconocimiento

39. Agradecemos a Nicaragua, Venezuela, Panamá y República Dominicana por la organización de las reuniones del CNC y a la República del Ecuador por el ejercicio de la Presidencia del ALCA durante esta tercera etapa de negociaciones y por la organización de esta Séptima Reunión Ministerial.

#### Futuras Reuniones

40. Convocamos en este último período, que va desde noviembre del año 2002 a enero del año 2005, dos reuniones de Ministros Responsables del Comercio, a saber, en el cuarto trimestre de 2003 en Miami, Estados Unidos, y en 2004, en Brasil.

---

## ANEXO I

### INSTRUCCIONES GENERALES

1. Instruimos a todos los Grupos de Negociación a considerar cuidadosamente todas las instrucciones generales a los Grupos de Negociación contenidas en el anexo 1 de la Declaración de Buenos Aires y en otras Declaraciones Ministeriales y llevar a cabo diligentemente esas instrucciones y mandatos.
2. Instruimos a todos los Grupos de Negociación a colaborar con el GCEMP en la implementación del Programa de Cooperación Hemisférica (PCH). Instruimos a todos los Grupos de Negociación a incluir en sus informes al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) una sección sobre el tratamiento otorgado al tema de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. También reiteramos a los Presidentes de los Grupos de Negociación del ALCA y de otras entidades, la necesidad de mantener un flujo de información oportuno y adecuado con el Presidente del Grupo Consultivo de Economías más Pequeñas, con miras a facilitar el análisis y seguimiento del avance de las negociaciones, en especial las propuestas sobre el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

3. Instruimos a los Grupos de Negociación de Acceso a Mercados, Agricultura, Servicios, Inversiones y Compras del Sector Público a llevar a cabo discusiones continuas sobre los métodos y modalidades de negociación con el objeto de facilitar el proceso de presentación de ofertas revisadas y los Presidentes de los Grupos para que mantengan informado al CNC de los resultados de estas discusiones antes de la XIV reunión.
4. Reiteramos a aquellos Grupos de Negociación que elaboran disposiciones especiales sobre solución de controversias, a remitir sus propuestas al Grupo de Negociación de Solución de Controversia (GNSC) a fin que este Grupo examine, en forma coordinada con estos Grupos de Negociación, la compatibilidad de estas disposiciones con las reglas elaboradas en esta materia y remita sus conclusiones para consideración del CNC o del Comité Técnico de Asuntos Institucionales (CTI), según corresponda.
5. Instruimos a los Presidentes de los Grupos de Negociación y otras entidades del ALCA a presentar un programa de trabajo para el período de negociación, en la primera reunión del grupo respectivo.
6. Instruimos a los Presidentes de los Grupos de Negociación y de otras entidades del ALCA a perfeccionar los informes presentados al CNC, Los informes deberán contener una clara presentación de las divergencias de posición, indicando alternativas cuando sea posible. Dichos informes constituirán un elemento central para permitir que el CNC ejerza su rol como organismo ejecutivo del proceso de negociaciones, el cual incluye, entre otros, guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme sus objetivos y mandatos.

#### **GRUPO DE NEGOCIACION DE ACCESO A MERCADOS (GNAM)**

1. Instruimos al GNAM a desarrollar sus tareas de manera de asegurar un avance en todos los temas bajo su responsabilidad.
2. Instruimos al Presidente del GNAM a continuar la colaboración con el Presidente del GNAG. Los resultados de esta colaboración serán reportados al CNC por el Presidente del GNAM en sus futuras reuniones.
3. Reiteramos al GNAM la instrucción de completar la Base de Datos Hemisférica y se la mantendrá actualizada. .

#### **GRUPO DE NEGOCIACION SOBRE AGRICULTURA (GNAG)**

1. Instruimos al GNAG a desarrollar sus tareas de manera de asegurar un avance en todos los temas bajo su responsabilidad.
2. Instruimos al Presidente del GNAG a continuar la colaboración con el Presidente del GNAM. Los resultados de esta colaboración serán reportados al CNC por el Presidente del GNAG en sus futuras reuniones.

3. Instruimos al GNAG continuar el proceso de notificación y contra-notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). Un informe sobre el avance de este procedimiento deberá ser presentado por el Presidente del GNAG al CNC.
4. Instruimos al GNAG a avanzar en la formulación de un texto sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) en el ALCA, para facilitar la plena implementación del Acuerdo MSF de la OMC en el Hemisferio y al Presidente para que presente un informe al CNC sobre el estado de avance.
5. Reiteramos al GNAG la instrucción de completar la Base de Datos Hemisférica y se la mantendrá actualizada.

**COMITÉ CONJUNTO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOM)**

1. Hemos decidido suspender temporalmente las actividades del Comité Conjunto de Expertos Gubernamentales y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico y autorizamos al CNC a reactivarlo cuando y como el CNC lo considere necesario.

**ANEXO II**

**LISTA DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN, COMITES Y GRUPO CONSULTIVO DEL ALCA**

<b>GRUPOS DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE ACCESO A MERCADOS	COLOMBIA	REPÚBLICA DOMINICANA
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE AGRICULTURA	URUGUAY	MEXICO
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO	COSTA RICA	PARAGUAY
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE INVERSIÓN	PANAMÁ	NICARAGUA
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE POLÍTICA DE COMPETENCIA	PERÚ	CARICOM
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	REPÚBLICA DOMINICANA	VENEZUELA
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SERVICIOS	CARICOM	ECUADOR

· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	CANADÁ	CHILE
· GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS	ARGENTINA	CANADA

OTRAS ENTIDADES DEL ALCA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
· GRUPO CONSULTIVO SOBRE ECONOMÍAS MÁS PEQUEÑAS	ECUADOR	CARICOM
· COMITÉ DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	BOLIVIA	PERU
· COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	CHILE	MÉXICO

---

### ANEXO III

#### **PROGRAMA DE COOPERACION HEMISFERICA (PCH)**

Reconociendo las amplias diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de los países que participan en las negociaciones del ALCA, los Ministros Responsables de Comercio, en su reunión de Buenos Aires, reafirmaron su compromiso para crear oportunidades para la plena participación de las economías mas pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

Asimismo, destacaron la importancia que tiene la cooperación para permitir el fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de los países con diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías, y especialmente las economías mas pequeñas y reiteraron la necesidad de contar con asistencia técnica, así como con disposiciones especiales, para atender estas situaciones.

En esa ocasión, los Ministros consideraron que la Tercera Cumbre de las Américas constituía una oportunidad para seguir profundizando los Planes de Acción aprobados en Cumbres anteriores, a fin de fortalecer programas de cooperación hemisférica que permitan apoyar los esfuerzos de cada país en aspectos relevantes para su participación efectiva en las negociaciones y beneficios del ALCA.

Por otra parte, los Ministros instruyeron al Comité de Negociaciones Comerciales que, con el apoyo del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas y del Comité Tripartito, formule pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

Cumpliendo este mandato, en la IX Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales, efectuada en Nicaragua, en septiembre de 2001, el CNC aprobó dichas pautas o lineamientos. Como medidas de respaldo complementarias a tales pautas, este Comité instruyó al Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas que, con el apoyo técnico del Comité Tripartito, y sobre la base de contribuciones de los Grupos de Negociación, formule una propuesta sobre un **Programa de Cooperación Hemisférica**.

## **PRINCIPIOS**

- Se inscribirá dentro del contexto del proceso de Cumbres de las Américas, que tiene objetivos más amplios y que se vinculan con el fortalecimiento de la democracia, la creación de una mayor prosperidad, la justicia social y el aprovechamiento del potencial humano. Este Programa debe reconocer que el fortalecimiento del ambiente socioeconómico que busca el proceso de las Cumbres está íntimamente relacionado con el éxito del ALCA.
- El Programa de Cooperación Hemisférica será un componente central de apoyo para el ALCA.
- Debería ser acorde con los objetivos y estrategias nacionales de desarrollo y formar parte de la agenda para el crecimiento económico y desarrollo y la reducción de la pobreza.
- Responderá de manera eficaz a los requerimientos y los desafíos al desarrollo que surjan de la liberalización comercial en general y de la implementación del ALCA en particular.
- Involucrará tanto al sector privado como a otros sectores de la sociedad civil en la identificación de propuestas y la ejecución de programas.
- Permitirá a los países, especialmente a las economías más pequeñas, participar de una manera beneficiosa y equitativa en el ALCA

## **OBJETIVOS**

- Fortalecer la capacidad de los países para implementar y participar plenamente en el ALCA, con el fin de contribuir al crecimiento con equidad y al desarrollo económico incluyente.
- Asistir a los países para afrontar y superar eficazmente los desafíos y aprovechar al máximo los beneficios asociados a la liberalización comercial del ALCA.

- Promover una mayor interrelación entre los objetivos y requisitos del desarrollo con los de la apertura comercial.
- Complementar los programas multilaterales, subregionales y nacionales, vigentes y futuros, con el fin de:
  - Fortalecer la capacidad productiva y promover la competitividad de las economías;
  - Impulsar el desarrollo de la capacidad de innovación y la transferencia de tecnologías apropiadas;
  - Mejorar los mecanismos para responder a los “shocks” económicos.
- Acrecentar el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas, el desarrollo de estrategias de negociación y la implementación del ALCA.
- Acrecentar la coordinación entre los donantes y entre los donantes y receptores con el fin de maximizar la cooperación y asistencia técnica.

## **CARACTERÍSTICAS**

- Contendrá planes o subprogramas, objetivos y metas, que reflejen las prioridades identificadas por los países para el corto, mediano y largo plazo.
- Tendrá un carácter dinámico que le permitirá responder a las necesidades cambiantes de los países.
- Consignará actividades que atiendan necesidades concretas.
- Incluirá mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Podrá ejecutarse a través de programas y acciones de alcance regional, subregional o por países y grupos de países.
- El contenido temático deberá reflejar los asuntos abordados por el Acuerdo ALCA, tanto en su etapa de negociación como de implementación.
- Deberá tener mecanismos de coordinación y comunicación entre los gobiernos del ALCA, donantes y beneficiarios del Programa de Cooperación Hemisférica.
- Deberá promover una utilización más eficiente de la Base de Datos de Asistencia Técnica existente, mediante su actualización y divulgación, entre otros mecanismos.

## **MODALIDADES**

El Programa de Cooperación Hemisférica comprenderá, entre otras, las siguientes modalidades:

- Establecimiento de un mecanismo para recibir, divulgar, evaluar y considerar el posible financiamiento de perfiles de proyectos específicos presentados por Grupos de Negociación, países y grupos de países.
- Establecimiento de un mecanismo para permitir que los países definan, prioricen, y articulen las necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad orientada a la: i) preparación para las negociaciones: ii) instrumentación de los compromisos comerciales y iii) adaptación a la integración.
- Interacción entre países que busquen asistencia para mejorar sus capacidades en materia de comercio y aquellos países e instituciones que están en posibilidad de brindar asistencia, a través, por ejemplo, de ruedas de encuentros concentradas en áreas de necesidades específicas, incluyendo la preparación de estudios sobre escenarios fiscales, impacto socio-económico y análisis de la competitividad. Se utilizará, entre otras, la información sobre las necesidades identificadas en la Base de Datos y los perfiles de proyectos como insumos para facilitar el intercambio entre donantes y países.
- Formas adicionales de asistencia técnica, a ser determinadas.
- Asistencia financiera.
- Cooperación institucional que complemente la programación multilateral y bilateral, actual y futura.
- Experiencia y transferencia de conocimientos relacionados con los temas del ALCA mediante talleres, pasantías y otros mecanismos.

Se pueden desarrollar modalidades adicionales de conformidad con la evolución del proceso del ALCA y el Programa de Cooperación Hemisférica.

### **ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

Los países participantes del ALCA que soliciten asistencia a través del PCH desarrollarán estrategias nacionales o regionales que definan, establezcan prioridades y articulen sus necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad con vistas a la:

- i) preparación para las negociaciones,
- ii) implementación de los compromisos comerciales, y
- iii) adaptación a la integración.

Las categorías antes mencionadas deberían abordarse simultáneamente, tomando en cuenta las necesidades cambiantes en el tiempo.

Con el objeto de facilitar la coordinación y compartir experiencias, las estrategias deberían seguir un formato común que será desarrollado por el Grupo Consultivo sobre

Economías más Pequeñas con el apoyo del Comité Tripartito. El Comité Tripartito y otros donantes asistirán a los países que así lo soliciten en el desarrollo oportuno de las estrategias nacionales o regionales.

Mientras se preparen estas estrategias, el PCH responderá igualmente a las necesidades inmediatas de asistencia a fin de fortalecer la participación de los países en las negociaciones. Sin perjuicio de nuevas inclusiones, el Apéndice que se acompaña resume las solicitudes presentadas a la fecha, muchas de las cuales tienen aplicaciones a más de un país. Este documento, y sus revisiones, podrán utilizarse para seleccionar aquellos proyectos que requieran asistencia técnica inmediata e implementación por un país o grupo de países, con el objetivo de fortalecer su participación en las negociaciones.

### **ADMINISTRACIÓN**

El GCEMP asegurará la ejecución efectiva y transparente del PCH y supervisará y evaluará su avance. Bajo esta gerencia global, el Comité Tripartito coordinará las actividades abajo indicadas y presentará informes de avances de manera periódica al GCEMP.

Con el apoyo del Comité Tripartito, cada país o grupo de países suministrarán en su debida oportunidad informes al GCEMP sobre los logros alcanzados.

Para asegurar el avance en la implementación del PCH, un proceso de gestión transparente podría incluir:

1. Sesiones sobre las lecciones aprendidas de las experiencias previas de países y del Comité Tripartito en la preparación para la participación en las negociaciones, implementación de los compromisos comerciales y ajuste a la integración y programas de asistencia técnica y financiera. Otros organismos pueden ser invitados a participar.
2. Rondas de encuentros entre donantes y beneficiarios, incluyendo la identificación temprana de las necesidades de financiamiento.
3. La participación efectiva en estas deliberaciones de los representantes de las partes interesadas.

### **FINANCIAMIENTO**

Los países del ALCA reconocen que el desarrollo y ejecución exitosos de un Programa de Cooperación Hemisférica precisarán el respaldo financiero para que las actividades del PCH complementen los recursos de los países beneficiarios. Este tema requerirá coordinación y consultas dentro de los gobiernos del ALCA, así como entre los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales y regionales. Este respaldo, financiero y no financiero, debería ser seguro, previsible y multifacético.

Las fuentes de respaldo, financieras y no financieras, para el PCH podrían incluir, entre otras, las siguientes:

- Países participantes del proceso ALCA y sus agencias de cooperación,
- Instituciones académicas,
- Entidades del sector privado,

- Fundaciones y otras organizaciones similares y
- Organismos regionales y multilaterales de financiamiento y desarrollo.

---

\* Venezuela reitera su reserva expresada en la Declaración de ciudad de Québec en cuanto a la entrada en vigor del ALCA en el 2005.

<sup>1</sup> De acuerdo con el documento de confidencialidad anulada FTAA.TNC/20/Rev.1 que puede ser consultado en el sitio electrónico oficial del ALCA: <http://www.ftaa-alca.org/tn20r1s.doc>

<sup>2</sup> De acuerdo con el documento de confidencialidad anulada FTAA.TNC/18 que puede ser consultado en el sitio electrónico oficial del ALCA: <http://www.ftaa-alca.org/tn18s.doc>.